

15/12/2017

Condenado por robar un auto y pretender venderlo en Calama

El Fiscal David Cortés Alfaro, obtuvo una sentencia de condena en contra de Manuel Alejandro Cisternas Vacca, de 20 años, a quién el Tribunal Oral en lo Penal de Antofagasta, encontró culpable de un delito de robo de vehículo, ilícito por el que le aplicó una pena de 3 años y un día de presidio menor en su grado máximo la cual deberá cumplir de manera efectiva.



Los hechos por los que acusó el fiscal Cortés son los siguientes: “el día 14 de Septiembre del año 2016, alrededor de las 09:30 hrs., en circunstancias que personal de Carabineros se encontraba patrullando la Ruta B-25 a la altura del km. 46, se percataron de la presencia de un vehículo marca Kia, modelo Sorento, el cual se desplazaba en dirección a Calama y era conducido por el acusado Cisternas Vacca, y mantenía encargo vigente por robo, toda vez que había sido sustraído el mismo día, en horas de la madrugada, desde el domicilio de la víctima en el sector norte de Antofagasta, momento en que el acusado, al, percatarse de la presencia policial, se dio a la fuga retornando hacia Antofagasta por la misma vía, siendo seguido por Carabineros hasta el Km. 58 de la misma ruta, instantes en que el acusado, con la finalidad de escapar, se internó en la pampa, siendo alcanzado y detenido, conociendo o no pudiendo menos que conocer el origen ilícito del vehículo que conducía, ya que se dio a la fuga de la policía, el vehículo mantenía el vidrio de la puerta trasera quebrado y la chapa de contacto forzada.”

El acusado renunció a su derecho a guardar silencio y reconoció que sustrajo el vehículo que estaba estacionado en el sector Costa Laguna. Explicó que usó un destornillador para quebrar el vidrio trasero del vehículo y que, con ese mismo objeto, forzó la chapa del contacto. Luego se dirigió a Calama, ya que allí tenía amigos a los que pensaba venderles el vehículo, al llegar a Calama Carabineros trató de detenerlo y el huyó hacia la pampa.

Durante el juicio los sentenciadores, escucharon y valoraron la prueba, consistente en testimonial, documental y fotográfica.

El dueño del vehículo, dijo que le había entregado el jeep a su hija que vivía en Costa Laguna, ya que allí no había transporte público y ella lo necesitaba para llevar los niños al colegio. Dice que producto del robo y la huida, el vehículo resultó con severos daños, ya que según la aseguradora, sólo faltó el 10% para la pérdida total.

El Tribunal estimó que la prueba presentada por el Fiscal, permitió establecer, tanto la comisión de un delito de robo de vehículo, como la participación que en el mismo, cupo al acusado.